

GUÍA PARA LAS VISITACIONES

DE LA

CONGREGACIÓN AMERICO-CASINENSE

DE LOS
MONASTERIOS BENEDICTINOS

Esta Guía
fue aprobada
por el Capítulo General 44^o
de la Congregación Americo-Casinense

7-12 de junio de 1992

Traducción Abadía de San Antonio Abad
Mayo 2010

OFICINA DEL PRESIDENTE

1994

PREFACIO

Los monasterios benedictinos son autónomos. Aunque la mayoría de ellos pertenecen a una Congregación monástica, ésta es una asociación que sólo está levemente organizada para ofrecer ayuda mutua. Ella no invade por lo general la vida diaria de los monasterios que la componen.

La excepción principal a tal principio es la Visitación, por la que abades y monjes de otras casas van a examinar la vida de un monasterio particular. La Visitación es un medio para ayudar a una comunidad a ver hacia dónde se dirige, qué problemas confronta en su camino, y qué puede hacerse para resolverlos. Las visitaciones son el medio principal por el que la Congregación ayuda a los monasterios individuales.

La Congregación Americo-Casinense, inmediatamente después del Concilio Vaticano II, tomó medidas para mejorar su práctica de la Visitación. Dichos esfuerzos produjeron la *Guía para las Visitaciones*, la cual se publicó en el 1974 y nos ha servido como la norma para nuestras visitaciones por casi dos décadas.

En el 1990 la Congregación publicó *Las Constituciones y el Directorio*, lo que constituye nuestra ley propia e incluye las provisiones para las visitaciones. Aunque la nueva ley hizo pocos cambios, se vio necesario una revisión de la *Guía* para las visitaciones para que estuviesen bien conformes con la ley propia, y para reconocer los cambios de énfasis que ahora se han visto deseables.

El Capítulo General 43º del 1989 quiso que se nombrara un comité para redactar una versión revisa-

da. Ese comité fue compuesto por el Abad Owen Purcell (B), el P. Daniel Ward (J), el P. Clement Zelenik (An), sirviendo el P. Claude Peifer (Bed) de presidente. El documento redactado por ellos se discutió, se revisó y se aprobó en el Capítulo General 44º, celebrado en la Abadía de St. Bernard en el 1992.

Todo resultó en esta nueva *Guía para las Visitaciones de la Congregación Americo-Casinense de los Monasterios Benedictinos*. Que ella nos ayude a usar de manera efectiva este antiguo instrumento de renovación monástica con miras a inyectar una nueva vitalidad en nuestros monasterios hoy día.

21 de marzo de 1994

+ Melvin Valvano, O.S.B
Presidente

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

PARTE I CONTEXTO HISTÓRICO Y PROPÓSITO DE LAS VISITACIONES

- Sección A** Fondo histórico de la práctica
- 1 Práctica apostólica de corrección fraterna
 - 2 Visitación pastoral en la Iglesia primitiva
 - 3 Práctica en el monacato primitivo
 - 4 *La Regla de San Benito*
 - 5 El sistema de visitación regular
 - 6 El desarrollo de procedimientos
- Sección B** Propósito
- 1 El sistema de visitación hoy día
 - 2 Sus funciones
 - 3 Su propósito

PARTE II LOS VISITADORES

- Sección A** Sus cualificaciones
- 1 Información
 - 2 Asimilación de valores
 - 3 Cualidades de la personalidad
 - 4 Preparación
 - 5 Cualificaciones especiales
- Sección B** Su selección
- 1 Elegibilidad
 - 2 El proceso de elección
 - 3 El número de visitadores
 - 4 La función del Primer Visitador

PARTE III PREPARACIÓN DE LA VISITACIÓN

- Sección A** La reflexión continuada de la comunidad como una forma de preparación

- 1 Programa de autoestudio
- 2 Declaración de la misión
- 3 Plan estratégico
- 4 Estudio de la observancia monástica
- 5 Repaso de la visitación anterior

- Sección B** Dimensiones espirituales de la preparación

- Sección C** Dimensiones prácticas de la preparación
- 1 El comité para la visitación
 - 2 El informe previo a la visitación
 - 3 Documentos enviados a los visitadores

PARTE IV EL PROCESO DE LA VISITACIÓN

- Sección A** Frecuencia y duración de la visitación
- 1 Frecuencia
 - 2 Horario
 - 3 Duración

- Sección B** El comienzo de la visitación
- 1 La llegada de los visitadores
 - 2 La reunión inicial
 - 3 Inspección de los documentos
 - 4 Oración de apertura
 - 5 Reunión de apertura

- Sección C** Entrevistas con los visitadores
- 1 El abad y Consejo de Decanos
 - 2 Equipos de entrevista
 - 3 Reuniones grupales
 - 4 Comités
 - 5 Entrevistas individuales
 - 6 Entrevistas con otras personas
 - 7 La reunión diaria de los visitadores

- Sección D** Los informes de los visitadores
- 1 Los informes escritos
 - 2 Juicios formales
 - 3 Revisión de los informes por el abad
 - 4 Revisión del informe de la comunidad por el Consejo de Decanos
 - 5 Distribución del informe de la comunidad
 - 6 Reunión de la comunidad

PARTE V LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISITACIÓN Y LAS PREGUNTAS ESPECIALES

- Sección A** El proceso de implementación
- 1 El envío de los informes al Presidente
 - 2 El informe del primer mes
 - 3 Reunión del Consejo del Presidente
 - 4 El informe del primer año

Sección B Visitaciones especiales

Sección C Visitación de monasterios dependientes

Sección D El costo de las visitaciones

APÉNDICES

- 1 Fórmulas a usarse en los informes
- 2 Fórmulas de oración para la visitación

INTRODUCCIÓN

V 1 *Las Constituciones y El Directorio de la Congregación Americo-Casinense de Monasterios Benedictinos* define la Visitación como 'la evaluación

personal de un monasterio por representantes autorizados de la Congregación con el fin de examinar la vida y la observancia monástica, de estimular el crecimiento, de ayudar en la corrección de deficiencias y de ayudar a la comunidad local en la solución de cualquier problema' (C 126). Aunque hay antecedentes históricos anteriores, esta forma desarrollada del procedimiento de la Visitación, la cual está muy relacionado con la institución del Capítulo General y el desarrollo de las Congregaciones monásticas, llegó a ser en la Edad Media uno de los instrumentos principales de la reforma de monasterios y se ha continuado usando hasta el presente.

V 2 Cuando la Congregación Américo-Casinense fue erigida en el 1855, la visitación regular de los monasterios ya era una práctica establecida en todas las Congregaciones monásticas. Se le hizo una provisión para ello que fue incorporada en las constituciones, las cuales se redactaron bajo la dirección de Bonifacio Wimmer. El sistema de visitación trienal que se adoptó estaba basado mayormente en la práctica de la antigua Congregación bávara, la cual había existido desde el 1684 hasta las supresiones del 1802. Este procedimiento de Visitación se usó con pocos cambios por más de un siglo hasta después del Concilio Vaticano II.

V 3 Respondiendo al mandato del Concilio de renovar la vida religiosa, los capitulares del Capítulo General 37º del 1971 autorizaron a un comité que redactase unas nuevas directrices experimentales para las visitaciones. Estas directrices se usaron en las visitaciones del 1972 y 1973, y, a la luz de esta experiencia, ellas fueron revisadas por un Capítulo General especial en el 1973. Esta asamblea encargó la

revisión del sistema de Visitación a un nuevo comité que fue ordenado a incorporar las decisiones del Capítulo en *Las Guías para la Visitación*, que fueron aprobadas por el Capítulo General 38º en el 1974 y fueron publicadas el mismo año. Estas *Guías* fueron la norma para las visitaciones por los próximos quince años.

V 4 La revisión completa de la ley propia de la Congregación se promulgó en el 1989 y fue publicada en el 1990 como *Las Constituciones y el Directorio de la Congregación Americo-Casinense de Monasterios Benedictinos*. Este documento contiene las normas para las visitaciones en la Parte III del Capítulo II (C 126 -D 128.11). El Capítulo General 43º del 1989 ordenó la revisión de *Las Guías para la Visitación* para ponerlas al día y que estuviesen en completa conformidad con las nuevas constituciones y el directorio. En el 1990 se nombró un comité para preparar dicha revisión, la cual sería aprobada en el Capítulo General del 1992.

V 5 La legislación de *Las Constituciones y el Directorio* que concierne a las visitaciones no difiere sustancialmente de las provisiones de *Las Guías* del 1974. La ley propia de la Congregación se encuentra ahora en *Las Constituciones y el Directorio, Las Constituciones y el Directorio, y La Guía para las Visitaciones* es un manual que comenta y ayuda en la implementación de la ley propia. *Las Guías para las Visitaciones* reproduce convenientemente todos los párrafos de la ley propia que se refieren a las visitaciones (aunque en un orden un poco diferente); el resto del texto consiste de una especie de comentario sobre esta ley y algunos procedimientos prácticos que ayudan a su implementación.

V 6 La novedad de *La Guía para las Visitaciones* no consiste primordialmente en cambios en la legislación, sino más bien en una diferencia de énfasis. El Siglo 20 ha pasado por cambios profundos en el mundo, en la Iglesia y en nuestros monasterios. Por lo que se insta progresivamente a nuestras comunidades a darse cuenta del cambio de situación en que se encuentran y de responder a ello de manera creativa. Como consecuencia, el servicio que la Congregación da a una comunidad por medio de las visitaciones recibe un énfasis un tanto diferente al que se le dio en el pasado: en vez de ofrecer juicios sobre asuntos de observancia, se insta ahora a los visitantes a que ayuden a los miembros de la comunidad a comprender sus propias necesidades y a que emprendan el tipo de planificación que se requiere para resolver dichas necesidades.

V 7 *La Guía para las Visitaciones*, por lo tanto, busca asistir a las comunidades y a los visitantes de la misma forma que en el pasado; su propósito y los métodos que se usan no han sido en esencia cambiados. Lo nuevo de esta revisión estriba en el énfasis que particularmente se ha dado a dos áreas:

V 8 1. Hay un énfasis mucho más fuerte en mantener la continuidad entre una Visitación y la próxima. Toda comunidad que desee crecer en su vocación comunitaria se envuelve consecuentemente en un proceso de desarrollo gradual. Las visitaciones deben ayudar a este proceso, proveyendo una revisión periódica de su progreso. Una Visitación puede verse como una foto instantánea de la comunidad en una etapa particular de su desarrollo. Una Visitación debe evaluar la comunidad a la luz de las etapas previas por

las que ha pasado, y la comunidad puede beneficiarse de los hallazgos de la Visitación para reenfocar o reorientar su propio proceso de crecimiento. Por lo que tanto la comunidad como los visitantes deben considerar cada Visitación no como un evento aislado, sino como un hito de un proceso continuo.

2. El otro énfasis está relacionado al anterior. El propio proceso de crecimiento de una comunidad puede llevar a reexaminar un aspecto u otro de su vida. En vez de que cada Visitación sea un examen genérico de toda la vida de la comunidad, puede serle más útil a ésta limitar una Visitación particular a una o más áreas específicas que le son de interés en un momento dado de su historia. Sin embargo, aun cuando la Visitación se haya limitado en su propósito, los miembros individuales de la comunidad tienen libertad para traer a colación otros asuntos durante la Visitación, y, de igual manera, los visitantes tienen libertad para incluir otros asuntos en sus informes.

PARTE I CONTEXTO HISTÓRICO Y PROPÓSITO DE LAS VISITACIONES

C126 La Visitación es una evaluación personal de un monasterio por personal autorizado de la Congregación para examinar su vida y observancia monástica, para estimular el crecimiento, para ayudar

en la corrección de deficiencias, y para ayudar a la comunidad local en la solución de problemas.

C128 El Presidente de la Congregación tiene la responsabilidad de proveer una Visitación, sea ordinaria o especial, según los procedimientos que se han establecidos en la ley propia de la Congregación.

Sección A: El Contexto Histórico

V 9 Aunque la Visitación, según la forma sistemática en que se encuentra hoy en las congregaciones monásticas, es el producto de una evolución histórica gradual, las raíces de su práctica brotaron de realidades cristianas fundamentales que ya aparecen en el Nuevo Testamento y, luego, en la tradición cristiana primitiva y en la tradición monástica.

1. La práctica apostólica de corrección fraterna

V 10 En la primera generación de cristianos, los discípulos de Jesús reconocieron la necesidad de ser corregidos y amonestados por sus hermanos y hermanas como un medio de ayudarles a conformar sus vidas con el ejemplo del Señor. San Pablo resume esta convicción en su consejo a la comunidad de Tesalónica, *que amonesten a los que viven desconcertados, animen a los pusilánimes, sostengan a los débiles y sean pacientes con todos* (1 Tes 5,14). A los gálatas les escribió, *aun cuando alguno incurra en alguna falta, ustedes, los espirituales, corríjanle con espíritu de mansedumbre, y cuídate de ti mismo, pues también tú puedes ser tentado* (6,1).

V 11 Pablo mismo no dudó en intervenir con una admonición apropiada cuando surgieron problemas en las comunidades que él fundó y presidió. Los que

surgieron en Corinto le llevó hasta a invocar la excomunión y optar por una censura severa que consiguiese la sanación del error (1 Co 5,5.11). A la misma vez, Pablo podía ser generoso en alabar y dar apoyo a los que se esforzaban con sinceridad en darle un estilo cristiano serio a sus vidas (1 Ts 1,2-10). Pablo y sus discípulos recomendaban a menudo esta práctica de corrección con cierto grado de preocupación por el bienestar genuino de otros (Cf. 2 Ts 3,13-15; 2, Tm 2,25). En la literatura del período subapostólico encontramos una práctica similar de ayudar a las comunidades cristianas a reconocer y a vivir según los compromisos asumidos (Cf. 1 Clemente y las Cartas de San Ignacio de Antioquía).

V 12 La Iglesia del Evangelio según San Mateo no sólo enseñó una práctica similar, sino que la fundamentó en una enseñanza de Jesús que sólo el primer Evangelio transmitió, a saber, *Si tu hermano llega a pecar contra ti, vete y repréndele, a solas tú con él. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano. Si no te escucha, toma todavía contigo uno o dos, para que todo asunto quede zanjado por la palabra de dos o tres testigos. Si les desoye a ellos, díselo a la comunidad. Y si hasta a la comunidad desoye, sea para ti como el gentil y el publicano* (18,15-17).

V 13 Este pasaje, que es el texto fundamental del Nuevo Testamento en materia de corrección en una comunidad cristiana, debe entenderse a la luz de la usanza judía que presupone. Dios formó gradualmente al pueblo del Antiguo Testamento por medio de los profetas, por quienes entregaba Su Palabra para la edificación de todos. Esta pedagogía divina continúa en la comunidad cristiana por medio del ministerio de

la enseñanza, el gobierno y la amonestación de los apóstoles, profetas y maestros.

2. La visitación pastoral en la Iglesia primitiva

V 14 La práctica de la visita de un pastor al rebaño que estaba a su cuidado, fuese personalmente o por medio de un delegado, es de origen apostólico. Las cartas que se atribuyen a San Pablo, conocidas como *epístolas pastorales*, lo presentan como enviando a Timoteo y a Tito, sus colaboradores, para que visitasen las comunidades que él había establecido en Éfeso y en Creta, respectivamente. Su papel consistía en predicar el Evangelio, enseñar la sana doctrina, corregir errores, reprobar alguna conducta impropia, y, en general, edificar la comunidad. Estas cartas llegaron a ser el modelo para la práctica de la visitación pastoral de los obispos durante el período patrístico.

V 15 San Atanasio, quien sufrió a menudo el exilio desde Alejandría, aprovechaba esas ocasiones desagradables para visitar las comunidades cristianas del Alto Egipto, sin excluir las comunidades monásticas. San Gregorio el Taumaturgo fue igualmente alabado por Gregorio de Nisa por su celo de visitar su grey y protegerla del error. En la Iglesia occidental encontramos que San Agustín es alabado por su biógrafo Posidio en un asunto similar. De igual manera, la *Vida de Martín* de Sulpicio Severo presenta al monje y obispo Martín de Tours absorto constantemente en las visitas de las iglesias de la diócesis que formaban su grey.

3. Práctica en el monacato primitivo

V 16 Cuando la vida monástica comenzó su crecimiento fenomenal en el Siglo IV, los monjes, como todos los cristianos, estaban bajo la jurisdicción del obispo local, quien los visitaba como miembros de su grey y, por lo tanto, como foco de su interés pastoral. Desde los comienzos, sin embargo, la naturaleza carismática de la vida monástica produjo cierto grado de tensión entre los monjes y las autoridades jerárquicas de la Iglesia, independientemente de la mutua estima que se tuvieran. Así, los monjes comenzaron a desarrollar sus propias estructuras de autogobierno y de supervisión.

V 17 Este hecho ya se constata en el caso de los monasterios pacomianos, los cuales se multiplicaron rápidamente en el Alto Egipto y pronto se difundieron a diferentes diócesis. Su fundador consideraba estas grandes comunidades como una sola *koinonia*, y él mantenía la supervisión de las mismas haciendo visitas periódicas a las diversas casas. Este dato constituye el primer ejemplo conocido en la historia monástica de un sistema organizado de visitación. Pacomio y sus sucesores se esforzaron por mantener una observancia monástica regular y un sentido delicado de caridad fraterna entre todos los monjes y las monjas de la *koinonia* mediante la visita de cada comunidad una vez al año. Había también una reunión regular de la *koinonia*, lo cual podría verse como un precursor de la que será luego la institución del Capítulo General.

4. La Regla de San Benito

V 18 La *Regla de San Benito*, como la mayoría de las reglas monásticas primitivas, legisla para un solo monasterio que no tiene lazos jurídicos con ningún

otro. De igual manera, ella no provee de ordinario recurso alguno a una autoridad fuera de la misma comunidad. En el caso de la elección de un abad indigno, sin embargo, ella prescribe que el obispo local o los abades y los fieles de la vecindad intervengan para deshacer el mal (64,3-6). Para el tiempo de San Benito, como puede verse de la correspondencia apenas un poco después de San Gregorio el Grande, el obispo ejercía jurisdicción sobre los monasterios de su diócesis, y le incumbía velar por la observancia religiosa de los mismos.

V 19 La *Regla de San Benito*, sin embargo, enraizada como tal en la tradición auténticamente cristiana, no es insensible al valor de la corrección fraterna por parte de otras fuentes, como se trasluce de lo que afirma sobre el monje forastero: *Y, si hace alguna crítica o indicación razonable con una humilde caridad, medite el abad prudentemente si el Señor no le habrá enviado precisamente para eso* (61,4). Sólo hay un paso desde este principio a la institucionalización más tarde de procedimientos que proveerían regularmente tal consejo de parte de monjes visitantes que se designaban con este propósito.

5. El sistema de la Visitación regular

V 20 En la Iglesia occidental después de la muerte de San Benito, los monasterios continuaron una existencia aislada bajo la jurisdicción del ordinario del lugar, sin unirse formalmente en ninguna agrupación mayor. La *Regla de San Benito* fue adoptada gradualmente por más y más monasterios, reemplazando otras reglas monásticas que habían estado antes en uso. El esfuerzo de unificar la observancia monástica se desarrolló dentro del

renacimiento carolingio, el cual aplicó su genio organizativo tanto a la vida religiosa como a la política y cultural del imperio.

V 21 El abad Benito Aniano, quien ya había adoptado la Regla Benedictina en su propio monasterio, fue autorizado por el emperador Luis el Piadoso para reformar todos los monasterios del reino bajo esta regla y una sola observancia. Se instituyó la reforma en dos sínodos de abades, quienes fueron convocados a Aachen en el 816 y 817 para ser instruidos en la *Regla de San Benito* y en el libro de costumbres que sería observado universalmente. Se introdujo también un sistema de Visitación de monasterios para asegurar la observancia correcta de los decretos de los sínodos.

V 22 De hecho, la reforma de Aachen no duró mucho, pues el imperio carolingio se despedazó por las guerras entre los hijos de Luis y, luego, por las incursiones de los nortños. Los monasterios fueron afortunados de poder sobrevivir durante el resto del Siglo IX. Pero el concepto de organizar los monasterios en grupos más grandes, con la uniformidad de la observancia como un ideal y con un sistema de Visitación para ayudar a ponerla en práctica, no se echó al olvido. Un siglo después de Benito Aniano, dicho concepto fue revivido con Cluny (fundada en 910), cuyo crecimiento notable en una unión de monasterios llegó a ser eventualmente un imperio monástico que gozó de la libertad de la intervención episcopal.

V 23 En los Siglos XI y XII, un número de 'órdenes' similares de monasterios florecerían. Existían numerosas diferencias entre una y otra, pero ellas buscaban en general mantener la misma observancia

en todas las casas. Para lograr este propósito utilizaron un instrumento doble: un sistema de Visitación y la institución del Capítulo General. Ambos revivieron los métodos de Benito Aniano.

6. El desarrollo de los procedimientos de la Visitación

V 24 Los cistercienses dieron un paso agigantado en el procedimiento de la Visitación en el Siglo XII. Ansiosos de mantener la uniformidad en la observancia y los lazos de caridad fraterna entre sus monasterios, que se multiplicaban rápidamente, ellos adoptaron la *Carta de la Caridad* en el 1114. Ella prescribía la celebración de un Capítulo General anual y la Visitación anual de todo monasterio por el abad de la abadía fundadora. Este sistema, al menos durante la edad de oro de la orden, probó ser muy satisfactorio en el mantenimiento de los ideales de los fundadores, y tuvo una influencia importante en la legislación canónica posterior.

V 25 En el 1215 el Cuarto Concilio de Letrán, tratando de revivir a los monjes negros, cuya suerte había empezado a mermar, decretó que los monasterios que no perteneciesen a una 'orden' saldrían de su aislamiento por medio de la asistencia regular a los capítulos generales trienales que fuesen convocados en cada reino o provincia. Una de las funciones más importantes de tales capítulos fue el designar visitadores que examinasen regularmente la vida de cada monasterio y lo informasen al Capítulo General. Así, la Iglesia universal, por primera vez, exigió las visitaciones como un medio por el cual los monasterios podían ayudarse mutuamente para

mantener una observancia fervorosa de la vida monástica.

V 26 Como acontecía a menudo en la historia monástica, la implementación de la legislación lateranense dejó qué decir debido a los numerosos problemas de la época. Otro intento, con otras especificaciones, lo hizo el Papa Benedicto 12, cisterciense, con su bula *Summi Magistri* del 1336. Luego, a principios del Siglo XIII, la actividad reformadora de los concilios de Constanza y de Basilea produjo otros intentos de renovación monástica; éstos llevaron a la formación de uniones permanentes de monasterios que empezaron a llamarse 'congregaciones'. La más antigua de entre éstas, llamada *Congregatio de Unitate* y establecida en Padua en el 1419, continúa en existencia hasta hoy; y desde que Monte Casino entró a formar parte de ella en el 1504 se le conoce como Congregación Casinense.

V 27 Las congregaciones del Siglo XV y otras que se establecieron después de la Reforma elevaron a veces el Capítulo General al lugar de autoridad suprema y le dieron más importancia al rol de los visitantes que la que había tenido en la política monástica tradicional. Muchas de esas congregaciones desaparecieron con las supresiones que acompañaron y siguieron a la Revolución Francesa. Un retorno a la tradición acompañó el restablecimiento de monasterios y la formación de nuevas congregaciones en los Siglos XIX y XX. Pero ya desde el Cuarto Concilio de Letrán, la institución del Capítulo General y la provisión para una Visitación regular han constituido los medios esenciales por los que los monasterios se esfuerzan a ayudarse mutuamente para cumplir su propósito común.

Sección B: El propósito de las visitaciones monásticas

V 28 El propósito general de las visitaciones monásticas consiste en ayudar a las comunidades a crecer en auto entendimiento, a reconocer y apreciar sus propias fortalezas y debilidades, a identificar lo que deba ser corregido o eliminado en sus vidas, a ayudar a resolver sus problemas de actualidad, y a articular las necesidades que deban ser parte de la agenda de asuntos de un continuo examen. Los servicios con que ellas pueden contribuir en cualquier momento de la historia dependerán sin duda de las circunstancias particulares de la época.

1. El sistema de Visitación hoy día

V 29 Las visitaciones monásticas buscan ayudar a nuestras comunidades a evaluarse a sí mismas y a prepararse para el futuro. Debido a los cambios de largo alcance que ha sufrido la Iglesia y nuestra cultura en años recientes, tenemos la necesidad, tal vez como nunca antes en la historia monástica, de que una comunidad monástica se examine a sí misma, escuche a sus miembros y articule la visión singular que tiene de sí misma, con el fin de adentrarse con fortaleza en un futuro incierto y llegar a ser lo que deba ser.

V 30 Cuando los miembros de la comunidad se envuelven regularmente en tal reflexión sobre su misma vida comunitaria, ellos están mejor preparados para servirse de la Visitación como un instrumento que

profundice su empeño de mejorar su calidad de vida y de clarificar su visión de cómo pueda realizarse dicho empeño. En este contexto, el sistema de Visitación de nuestra Congregación puede brindar un mejor servicio a cada comunidad, a los abades de los diferentes monasterios y, en general, a la Iglesia.

V 31 1. Dicho sistema puede servir a la comunidad proporcionando el cierre de un proceso de estudio o guiando dicho proceso a su próxima etapa. Como buenos oyentes, los visitadores pueden exponer a los monjes lo que ellos han afirmado sobre su propia comunidad y examinar críticamente la visión que los monjes han hecho sobre sí mismos, ofreciendo alguna corrección sobre su perspectiva, cuando sea necesario.

2. Dicho sistema puede ayudar al abad por medio de la formulación del Informe de la Visitación como un comentario sobre la visión que la comunidad hizo sobre sí misma. El abad puede usar este informe como guía para el autoestudio continuo de la comunidad, como una fuente para estimular sesiones de escucha para la comunidad y para sus conferencias a la comunidad, y como un instrumento de continuidad entre una Visitación y la próxima.

3. La Visitación puede servir a la Iglesia en general ya que, en el contexto del Cuerpo Místico, el bienestar de una comunidad monástica es del interés de toda la Iglesia. Ayudando a una comunidad monástica a ser fiel a su llamado por el que se reapropia de la tradición monástica en una forma conveniente a nuestro tiempo y circunstancias, la Visitación promueve el progreso del Reino de Dios.

2. Funciones de una Visitación

V 32 En general, la Visitación de un monasterio busca ofrecer una evaluación por examinadores de afuera que estimulen a la comunidad a mejorar su vida común y a comenzar o a continuar su propia autoevaluación con el fin de promover un crecimiento continuo. De manera más específica, este propósito general incluye las siguientes funciones:

V 33 1. La Visitación debe ofrecer un juicio sobre la fidelidad de la comunidad a la tradición monástica tal y como se expresa en la *Regla de San Benito* y en *Las Constituciones y el Directorio de la Congregación Americo-Casinense*, al igual que a las declaraciones que hace la comunidad sobre sus propios ideales, los que pueden estar articulados en documentos como *El Libro de Costumbres* o la declaración sobre su misión y en formulaciones de sus metas y líneas de acción.

2. La visitación debe promover el crecimiento de la comunidad, poniendo su atención en las fortalezas que ya posee y animando su desarrollo ulterior, y urgiendo la conversión continua de la comunidad como respuesta a su llamado divino y a los signos de los tiempos. El Informe de la Visitación puede funcionar como un instrumento que ayude a la comunidad a un desarrollo más amplio al proveerle una expresión concreta de continuidad en sus esfuerzos.

3. La Visitación debe permitir a los visitadores y a la comunidad, por medio de una interacción individual y grupal, a identificar las debilidades y deficiencias de la comunidad, y cualquier discrepancia evidente entre la teoría y la práctica. Los visitadores propondrán algunos remedios apropiados, si fuese

necesario, para ayudar a la comunidad a ser más auténtica.

4. La Visitación, cuando sea necesario en casos serios, debe proveer para la citación de sanciones según la ley propia. Dicha citación se hace en casos excepcionales con el fin de erradicar abusos serios o para alcanzar bienes importantes que son esenciales al bienestar de la comunidad.

3. El alcance de una Visitación

V 34 La Visitación regular se limita en su extensión a los asuntos monásticos de la comunidad. Los visitadores se enfocarán de ordinario en el aspecto específico de vida que la comunidad ha elegido para una Visitación particular o, si tal elección no se hizo, en su vida en general. Un determinado asunto puede ser aquel que una Visitación previa identificó como materia que necesitaba más estudio. La elección de tal aspecto específico, sin embargo, de ninguna manera impide que un monje o grupo de monjes mencionen otros aspectos de la vida monástica (Vea V 8.2).

V 35 En una Visitación regular los visitadores no tienen autoridad para inquirir en aspectos de la vida de la comunidad que no sean de carácter monástico, a menos que ellos afecten la integridad y la paz de la vida monástica. Sin embargo, en una Visitación especial, se les puede mencionar de manera explícita si, a juicio de los visitadores, esos asuntos tienen relación con los problemas actuales de la comunidad.

V 36 El propósito de la Visitación monástica es la evaluación de la comunidad y de su vida, no la evaluación de las vidas individuales de los monjes.

Esta última tarea es más bien del interés del abad y de sus delegados en el monasterio. Sin embargo, la incumbencia de los visitadores debe extenderse a estar satisfechos de que los monjes reciben el tipo de apoyo, estímulo y corrección que necesitan para progresar en la vida monástica. Es apropiado, por lo tanto, de que los monjes experimenten la Visitación de manera individual como una oportunidad de medir su propia observancia. Cuando la conducta de un monje individual crea un problema que tiene un efecto notable en toda la comunidad, ello necesariamente cae dentro del interés de los visitadores.

V 37 Puede acontecer que ciertos asuntos serios, aunque no pertenezcan al asunto elegido para ser considerado en la Visitación, salgan a la luz durante el curso de la Visitación. Esos asuntos pueden y deben ser tratados en el Informe al Abad o en el de la Comunidad o en ambos, pudiéndose dar alguna sugerencia. Dependiendo de la gravedad de la situación, esos problemas pueden ser referidos al Presidente y su Consejo para una decisión sobre el cómo deban ser tratados.

PARTE II LOS VISITADORES

V 38 Históricamente, los obispos locales y los oficiales monásticos de otros monasterios han conducido principalmente las visitas de casas monásticas. Pero, como el estilo monástico de vida difiere notablemente del de los laicos y del clero diocesano, y, además, las casas monásticas autónomas gozan de un grado de exención de la jurisdicción episcopal, las comunidades monásticas han encontrado más provechoso el que sean examinadas por monjes. Estos monjes proceden comúnmente de otros monasterios de la misma Congregación a la que pertenece el monasterio que va a ser visitado. Es de esperarse razonablemente que las Congregaciones monásticas posean los recursos de ideales monásticos y la experiencia necesaria para ayudar a sus casas individuales.

D128.1 1 Cualquier capitular de un monasterio de la Congregación puede ser designado como visitador. El Presidente debe tener una lista de visitadores potenciales que

sean recomendados por los miembros del Capítulo General y por otras fuentes.

D128.1 2 Cuando se trate de una Visitación ordinaria, el equipo de visitadores consistirá, por lo menos, de dos miembros, uno de los cuales será abad. Sólo en casos excepcionales se permitirá que haya un solo visitador.

Sección A: Los Requisitos para los Visitadores

V 39 La selección cuidadosa de visitadores que sean competentes contribuye al éxito de las visitas. Dicha selección debe fundamentarse en su habilidad y en su disponibilidad y voluntad para realizar este servicio a las comunidades de la Congregación y no tanto en la posición que ellos ocupan. Una comunidad debe sopesar las consideraciones que siguen al solicitar los visitadores, y debe especificar cualquier cualidad y destreza particular que crea necesario para ser visitados.

V 40 1. **Información**

Un visitador debe estar bien informado de lo que va a examinar. Debe poseer una comprensión clara de los elementos de la vida religiosa y monástica y del contexto en que esos elementos se hayan concretado en nuestros monasterios. Además, debido a los cambios rápidos culturales y eclesiales que se viven, los visitadores deben poseer una conciencia aguda de las corrientes de pensamiento y de la actividad que influyen en nuestros monasterios. El estar al tanto sobre las condiciones culturales

generales actuales, sobre los movimientos que afectan en el presente la vida de la Iglesia, y, particularmente, sobre lo que agita la vida monástica religiosa y monástica hoy día, es esencial para llegar a formular juicios cabales con relación a las manifestaciones que esos fenómenos causen en la vida de una comunidad en particular.

V 41 2. **Asimilación de valores**

Es todavía más apremiante que el visitador haya adquirido, por propia experiencia, una asimilación personal de los valores religiosos y monásticos (Cf. RB 61). Quien ha vivido personalmente la vida monástica de una manera seria y dedicada posee un entendimiento connatural desde el interior de ella, lo que le permite abordar los problemas y retos de otros con simpatía y perspicacia. Poseer una sabiduría práctica que brote de la experiencia religiosa y de la reflexión seria sobre ella es un prerrequisito indispensable para que un visitador sea efectivo.

V 42 3. **Cualidades de personalidad**

Además de los requisitos intelectuales y espirituales mencionados, es muy deseable que el visitador posea ciertas cualidades de personalidad. Sobre todo, debe ser cordial, paciente, atento para escuchar y aprender, y abierto a una diversidad legítima que le posibilite el recibir los monjes que se le acerquen con una receptividad genuina y caridad radiante. Mientras que el prerrequisito para ser así es una humildad auténtica, ello es, también, cuestión de estilo, de una cualidad humana de tacto atractivo, no repulsivo, que con cuidado comunique a los demás la seriedad con que se les ha atendido, aun cuando sus puntos de

vista o sus deseos no fueran bien fundamentados (Cf. RB 31,13-14).

V 43 4. **Preparación**

Los que sean visitantes principiantes deben demostrar buen ánimo para prepararse mediante la reflexión previa, la asimilación del material de esta *Guía para Visitaciones* y las consultas con visitantes experimentados. Será una ventaja para toda la Congregación que su equipo de visitantes se renueve continuamente mediante la incorporación de nuevos miembros. Los que carezcan de experiencia deben ser designados, por lo menos la primera vez, con uno o más monjes o abades experimentados, de quienes puedan aprender. Con todo, los que ya tienen bastante experiencia, deben abordar cada Visitación con una mente abierta para que esa Visitación les provea una oportunidad adicional para aprender.

V 44 5. **Cualidades especiales**

Pueden darse unas circunstancias particulares en algunos monasterios que requieran la selección de visitantes con cualidades especiales.

Los monasterios que están ubicados en otros países necesitarán visitantes que conozcan el idioma local y la cultura.

Hay comunidades grandes, medianas y pequeñas que padecen sus propias necesidades y sus problemas, por lo que uno de los visitantes, como mínimo, debe pertenecer a una comunidad similar en tamaño.

De igual manera, cuando ciertos apostolados ejercen una influencia muy fuerte en la vida de la comunidad, es deseable que los visitantes, uno o más, pertenezcan a una comunidad que tenga un

apostolado similar o, por lo menos, tenga una idea sobre dicha circunstancia.

En estos casos de visitas especiales, será a menudo deseable que entre los visitantes haya uno o más expertos en el área a ser examinada.

Sección B: La selección de visitantes

D128.1 3. El procedimiento para seleccionar los visitantes será como sigue:

1. El Presidente, después de haber consultado su Consejo, asignará un equipo de visitantes, tomando en consideración lo solicitado por la comunidad.

2. Se comunicarán al abad de cada monasterio los nombres de los visitantes nombrados.

3. El abad, consultado su Consejo, informará al Presidente si está de acuerdo o le hará algunas sugerencias.

4. El Presidente toma la decisión final.

5. El Presidente nombrará un miembro de cada equipo como dirigente del equipo.

V 45 1. Elegibilidad

Cualquier monje de votos perpetuos de un monasterio de la Congregación puede ser nombrado como visitante. En casos especiales, cualquier monje de votos perpetuos de cualquier monasterio de la Confederación Benedictina puede ser nombrado

visitador. El Presidente y su Consejo deben tener una lista permanente de visitantes con sus diversas cualificaciones. Para ayudarles a identificar visitantes cualificados que se añadan a dicha lista, se pueden pedir recomendaciones escritas de los capitulares del Capítulo General y de los Consejos de Decanos de cada comunidad local. Ello no excluye que puedan utilizarse otras fuentes para ese cometido. El Presidente y su Consejo no están obligados a nombrar como visitantes a los monjes que se le sugieran, y aquellos visitantes que se hallen deficientes deben ser removidos de la lista.

V 46 2. El proceso de selección

El proceso ordinario para seleccionar los visitantes de una Visitación regular comienza con el abad de la comunidad que quiere visitarse. Tomando en consideración las sugerencias de la comunidad local, este abad propone al Presidente los nombres de los posibles visitantes o las cualificaciones particulares deseadas. El Presidente considerará esas sugerencias y las necesidades particulares de la comunidad y, consultado su Consejo, comunica al abad los nombres de los visitantes que quiere enviar. Si éstos fuesen diferentes a los que propuso el abad o juzga que no son deseables del todo, el abad vuelve a consultar con su Consejo y puede hacer otras sugerencias al Presidente. Este debe mantenerse en diálogo con el abad hasta que se asegure la selección de aquellos visitantes que se crean mejor para cada comunidad particular. La decisión final, sin embargo, recae sobre el Presidente, habiendo consultado su Consejo.

V 47 3. El número de visitantes

Para una Visitación regular, una mitad del equipo de visitadores será de abades en oficio y la otra mitad de otros monjes. El Presidente y su Consejo determinan si algún miembro de este Consejo participe en cada Visitación. Para asegurar que cada comunidad con su situación particular tenga una atención apropiada, dos visitadores se asignarán como mínimo para una comunidad de tamaño promedio, y cuatro para casas más grandes. En casos excepcionales puede asignarse sólo un visitador cuando la comunidad es muy pequeña, o la distancia es excesiva, o se carezca de un visitador cualificado por razón del idioma.

V 48 4. **El rol del primer visitador**

Uno de los miembros del equipo visitante, que tenga más experiencia como visitador, sea un abad o sea un miembro del Consejo del Presidente, será nombrado Primer Visitador por el Presidente, siendo aquél responsable de la coordinación del trabajo del equipo visitante. Su responsabilidad será:

1. comunicarse con los otros visitadores;
2. comunicarse con la persona apropiada del monasterio a visitarse para planificar todo con antelación a la Visitación;
3. dirigirse a la comunidad cuando comience la visitación;
4. hacer los arreglos para las reuniones de los visitadores entre sí y de éstos con los monjes del monasterio durante la Visitación;
5. dar fin a la lista de entrevistas;
6. facilitar la discusión del informe en el receso con la ayuda de los otros visitadores;

7. enviar los informes de la Visitación al Presidente después de la Visitación y hacer los arreglos para el reembolso de los costos del viaje de todos los visitadores.

PARTE III PREPARACIÓN DE LA VISITACIÓN

D128.2 1. El abad, con el consentimiento del Consejo, determina si la Visitación ordinaria de su monasterio deba realizarse en intervalos de tres, cuatro o cinco años después de la Visitación ordinaria previa.

D128.2 2. El abad, consultado su Consejo y, por lo menos, con un año de anticipación a la fecha determinada, sugiere al Presidente una o más fechas apropiadas para la Visitación.

D128.2 3. El Presidente, consultando a los visitadores, selecciona la fecha de la Visitación y lo informa al abad.

D128.2 4. El abad informa a todos los miembros de la comunidad sobre la fecha de la Visitación y sobre la identidad de los visitadores en un tiempo razonable, luego de haber recibido dicha notificación.

D128.2 5. La comunidad local determina lo de la preparación para la Visitación, y se realizará en un tiempo apropiado.

D128.2 6. El abad enviará un recordatorio, por lo menos dos meses antes de la apertura de la Visitación, sobre sus derechos y deberes referentes a la Visitación, a todos los miembros de la comunidad, incluyendo a los que se encuentren fuera de la misma, junto con la información pertinente que se tenga sobre el horario de la Visitación, especialmente sobre los arreglos para las entrevistas con los visitantes.

D128.3 Cada visitador recibirá de parte del abad del monasterio a ser visitado, por lo menos con un mes de anticipación de la Visitación programada, una copia de los siguientes documentos:

1. los informes respectivos que se hicieron para el abad y la comunidad en la Visitación previa;
2. la implementación sobre el informe que el Presidente archivó, dentro del año que siguió a la Visitación previa.
3. el informe sobre cualquier preparación que se haya hecho para la nueva Visitación y sus resultados.

V 49 Desde el comienzo de la renovación de la práctica de la Visitación en la Congregación a partir del Concilio Vaticano II, es axiomático que un monasterio se beneficiará de la Visitación en tanto cuanto se haya preparado para ella. El *Directorio* asume que la necesidad de dicha preparación es evidente por sí misma (D 128.2.5; D 128.3.3), pero no especifica requisito alguno, responsabilizando a la comunidad de

realizarla. Una gran variedad de métodos ha sido empleada por diferentes comunidades, y se ha constatado cierta falta de claridad sobre el concepto de la preparación y de su propósito. Parece provechoso, por tanto, que clarifiquemos este asunto y distingamos varios tipos de preparación.

Sección A: La reflexión comunitaria constante como una forma de preparación

V 50 Toda comunidad monástica tiene el deber continuo de estar a la escucha del Espíritu Santo y de reflexionar sobre su vida. Sin duda, éste es un deber de cada monje, pero atañe también a toda la comunidad, ya que el grupo necesita tener una visión clara de su llamado y del cómo quiere responder a él (RB 72,7-12). Las comunidades de hoy necesitan involucrarse en tal reflexión debido a los cambios operantes en la sociedad. Podría serles útil el encontrar métodos más estructurados que les ayuden a alcanzar tal meta. Aunque tales métodos han sido a menudo diseñados para las instituciones del mundo, ellos son meras herramientas que los monasterios pueden aprovecharlas. Es obvio que cada uno de ellos requiere ser entendido a la luz de nuestra herencia monástica y usarse de una manera que respete nuestros valores monásticos y los desarrolle a mayor plenitud.

V 51 Es inexacto referirnos a tal reflexión comunitaria como *Preparación de la Visitación* en la medida en que ello no sea su finalidad propia. La comunidad busca realmente una renovación más completa y un futuro más planificado, y no el que sea examinada sobre los resultados. El proceso de reflexión como tal tiene más valor para la comunidad que cualquier resultado

concreto que se produzca. Con todo, hay una relación estrecha entre la reflexión de la comunidad y la Visitación. En la práctica, la perspectiva cercana de una Visitación provee a menudo el estímulo para que la comunidad reflexione sobre sí misma así como los exámenes son incentivos para un estudio más enérgico por parte de los estudiantes. Las visitaciones sucesivas proveen también una oportunidad para que la comunidad revise y ajuste periódicamente su progreso. De ahí surge la referencia del *Directorio* a la reflexión comunitaria, *Preparación de la Visitación*, y esta *Guía* sigue al *Directorio*, aun cuando pueda tenerse por ambiguo.

V 52 Por lo que, mientras una comunidad no se envuelve en la reflexión sobre su vida con el propósito principal de prepararse para las visitaciones, ambas cosas juntas pueden contribuir a conseguir una meta común más alta del crecimiento comunitario en un ciclo de tres a cinco años. Si la comunidad se envuelve regularmente en ese esfuerzo, encontrará que, al acercarse la Visitación, no hay que tener una preparación especial para dicha ocasión, sino que sólo se requiere articular lo que se ha hecho de manera constante desde la última Visitación.

V 53 Como cada monasterio es único, toda comunidad descubrirá para sí misma el tipo de reflexión que mejor se acomode a sus necesidades. A continuación sólo enumeraremos algunos métodos que pueden ser de ayuda para que una comunidad encuentre su propio método y progrese en la solución de sus problemas, en la planificación de su futuro y en el adelanto de su proceso de conversión continua. Sólo son sugerencias como posibles alternativas que

podrían ser aplicables a una situación comunitaria presente, pero no tienen por qué seguirse.

V 54 1. **Un programa de autoestudio.** Una comunidad puede usar un programa que la capacite para determinar sus fortalezas y sus debilidades y evaluar su historia, sus oportunidades y lo que amenace su bienestar con el fin de comprenderse a sí misma y entender la responsabilidad compartida de sus miembros en lo que son y en lo que están llamados a ser.

V 55 2. **Una declaración de su misión.** La comunidad puede iniciar un proceso que clarifique su misión. Los monjes compartirán lo que entienden de sus valores monásticos y su servicio, que les lleve a concretar en común la misión que articule su razón de existencia, quiénes son y qué ideal les motiva para el futuro. La discusión comunitaria en la búsqueda de dicha declaración les ayudará a compartir las fuentes y el significado de la misma y el cómo ésta afecta la vida de cada persona y de la comunidad.

V 56 3. **Un plan estratégico.** Ese plan está diseñado para alcanzar algunas metas definidas en un espacio de tiempo, el cual se extiende generalmente por períodos de cinco años. Definidas las metas que quieren alcanzarse, se especifican (1) las actividades requeridas para hacerlas realidad, (2) las personas responsables, (3) un tiempo definido de fechas para comenzar y completar cada etapa del proceso, y (4) los medios que hagan realidad las recomendaciones dadas.

V 57 4. **Un estudio de la observancia monástica.**

La comunidad puede enfocarse en alguna observancia monástica en particular, como es la pobreza, el silencio, la calidad de la Liturgia de las Horas o de la Misa conventual. Los miembros evalúan la práctica presente y determinan cómo podrían mejorarla, promoviendo una profundización de su vida en el Espíritu Santo. Este estudio podría surgir como resultado de uno de los cinco métodos que estamos enumerando.

V 58 5. **Una revisión de la Visitación anterior.**

La comunidad podría revisar la última evaluación que se hizo sobre la calidad de su vida en la Visitación anterior, profundizando en la misma. Esta meta podría lograrse de las siguientes maneras:

1. El informe de la última Visitación y la *Guía para las Visitaciones* podría leerse en el comedor y se pueden distribuir copias a los monjes.

2. El abad, otros superiores, el Consejo de Decanos y comités importantes pueden preparar y presentar un trabajo evaluativo sobre la comunidad desde la última Visitación.

3. Cada monje podría preparar una evaluación de su experiencia monástica desde la última Visitación.

4. Pueden tenerse discusiones en grupos pequeños, que luego presenten un resumen a toda la comunidad, lo cual ayudará a la comunidad a identificar algunos asuntos y a seleccionar ciertas áreas en lo que deban enfocarse, siendo receptivos a escuchar la voluntad del Señor.

Sección B: Las dimensiones espirituales de la preparación

V 59 La calidad de vida de la comunidad está fundamentada en su respuesta en un llamado especial a la santidad (Cf. *Lumen Gentium* 43-47 y *Perfectae caritatis* 5), el fruto de la gracia que libera a los creyentes para servir a Dios, convirtiéndolos en un signo de la santidad de la Iglesia en el ambiente donde viven. Para discernir esa vitalidad espiritual y su radiación, se requiere que la comunidad ore, ayune y esté abierta al llamado del Espíritu Santo. Además, la comunidad necesitará ser purificada de su interés propio y de las presiones humanas y pasar de la inercia a una búsqueda activa de la voluntad de Dios.

V 60 El mensaje de la voluntad de Dios requiere mucho más que el uso del sentido común que se necesita para dialogar mutuamente con franqueza y apertura. Buscar la voluntad de Dios en la situación concreta donde afloran nuestras fortalezas y debilidades requiere que estemos abiertos a la locura de la Cruz (1 Co 1,18) y que confesemos el Señorío de Cristo (1 Co 12,4), con la expectativa de cambiar y ser cambiados. Sin una buena preparación de oración, ayuno y apertura al Espíritu Santo, no se podrá crear un ambiente de fe ni un diálogo genuino que permita al Espíritu Santo la renovación de la comunidad con nuevas perspectivas, nuevas percepciones, nuevos entendimientos y nuevo entusiasmos que aporten nuevas decisiones que lleven a una vida renovada.

V 61 Se requiere no sólo que se remueva el miedo a la Cruz, sino también que se tenga el valor para

expresar las opiniones que han sido fruto del discernimiento y de la experiencia, fundamentadas en la voluntad de Dios, no en la conveniencia. Este hecho coloca a la comunidad bajo el misterio de los caminos de Dios y permite que las decisiones afecten y efectúen la historia sagrada. La restauración y la renovación son obra de Dios; la tarea de la comunidad consiste en disponerse a escuchar y a hacer caso de Sus movimientos en su interior.

Sección C: Las dimensiones prácticas de la preparación

V 62 1. *El Comité de la Visitación*

Aunque no está prescrito por *Las Constituciones* ni por *El Directorio*, el abad puede nombrar un Comité de la Visitación para coordinar los detalles de la Visitación. Ello se hace usualmente después de consultar al Consejo de Decanos. Este Consejo puede funcionar como dicho Comité o el abad puede nombrar un Comité al que pertenezcan algunos o todos los Decanos junto con otros monjes. El Comité tiene las siguientes funciones:

1. Preparar el informe que se le envía a los visitadores antes de la Visitación (Vea V 64).
2. Hacer los arreglos para que cada monje llene un formulario con la información que facilite su entrevista con los visitadores, como la edad, los ministerios, educación, etc., y le provea espacio para que comente sobre el tema principal de la Visitación y enumerar otras materias que le gustaría que se discutan.

3. Programar los eventos durante la Visitación, en colaboración con el Primer Visitador y el abad.
4. Hacer los arreglos de tiempo para las entrevistas grupales o individuales.

V 63 Si el Comité debe dirigir también un proceso de estudio, él tiene las siguientes funciones:

1. Proponer, antes de la Visitación, el tema principal de la Visitación y el modo más conveniente para prepararla.
2. Planificar y dirigir el proceso que va a usarse, crear comités de estudio, desarrollar procedimientos y coordinar los comités.
3. Envolver a personas que puedan ser consultadas y, si fuese necesario, encomendar informes sobre el tema principal de la Visitación.
4. Presentar un trabajo preliminar a la comunidad para sus sugerencias, su revisión y aprobación.

V 64 2. *El informe antes de la visitación*

El informe previo a la Visitación se preparará para el uso de los visitadores, exponiendo con algún detalle un relato de lo que ha pasado en la comunidad desde la Visitación previa y una evaluación de la vida comunitaria en el área que se haya determinado. El informe incluirá un bosquejo sobre la reflexión de la comunidad y sus resultados, y debe aclarar si las expectativas de la comunidad se realizaron o se acortaron. Debe incorporar, también, algún material que se produjera al usar uno de los métodos de reflexión y cualquier otro material de importancia que resultase del proceso. La preparación de este informe será la

responsabilidad del Comité de la Visitación o de alguna persona designada para ello por el abad y debe ser aprobado por el Consejo de Decanos.

V 65 3. **Documentos a enviar a los visitantes**

El abad es responsable de velar por el envío de copias de dicho informe, por lo menos un mes antes de la Visitación, a los miembros del equipo de visitantes. Ese informe debe estar acompañado con copias de lo siguiente:

1. el informe de los visitantes a la comunidad de la Visitación previa.
2. el informe de un año sobre la implementación de la Visitación previa.
3. un calendario que muestre la frecuencia de las reuniones del Capítulo, de la comunidad, del Consejo de Decanos y de los Comités importantes durante ese año.
4. una lista de los miembros presentes de la comunidad, especificando sus edades, ministerios, lugares de residencia.

V 66 El abad, además, debe enviar lo siguiente:

1. el informe abacial de la Visitación previa.
2. un informe breve mostrando la frecuencia con que da charlas a la comunidad, la frecuencia de sus reuniones regulares con cada miembro de la comunidad y cualquier iniciativa que haya tenido en su rol como líder.

PARTE IV EL PROCESO DE LA VISITACIÓN

C 127.1 Una Visitación ordinaria de cada monasterio autónomo de la Congregación se efectuará entre no menos de tres años y no más de cinco, según lo establecido en la ley propia de la Congregación.

D 128.4 Debe darse suficiente tiempo para la Visitación, tomando en cuenta las necesidades y circunstancias locales, para cubrir todos los aspectos del proceso.

SECCIÓN A: La frecuencia y duración de la visitación

V 67 1. **Frecuencia**

La Congregación lleva a cabo la Visitación ordinaria dentro de un intervalo de no menos de tres años y no más de cinco. El abad, consultando al Consejo de Decanos, determina la duración y lo informa al Presidente. El intervalo puede variar a veces, dependiendo de las circunstancias, como la elección reciente de un abad, una Visitación especial reciente, o la conclusión de un proceso de estudio. El intervalo debe durar lo suficiente para que permita la integración de la Visitación previa y se realice el nuevo proceso para la siguiente. El ritmo que se establezca debe contar con el esparcimiento suficiente para que el monasterio no esté siempre envuelto en la introspección y a u t o examen.

V 68 2. **Programación**

Acerca de un año antes del tiempo de la Visitación, pero antes de la reunión del Consejo del Presidente que se tiene en el otoño o en la primavera, el abad, con consulta de su Consejo de Decanos, programa tentativamente con el Presidente las fechas de la Visitación.

V 69 3. **Duración**

La Visitación se programa normalmente para una visita de siete días.

Sección B: El comienzo de la Visitación

D 128.5 Al comienzo de la Visitación:

D 128.5 1. El que preside el equipo visitador se dirige a la comunidad informando la naturaleza y el método de la Visitación.

D 128.5 2. El abad entrega lo siguiente a los visitadores para ser inspeccionados:

1. las actas de las reuniones del capítulo, del cuasi-capítulo de cualquier casa dependiente, del Consejo de Decanos y de cualquier comité importante.
2. una lista de todos los miembros de la comunidad y sus ministerios.
3. cualquier otro documento pertinente pedido por los visitadores.

V 70 1. **La llegada de los visitadores**

Los visitadores deberán llegar, por lo menos, mediodía antes del día de la inauguración de la Visitación con el propósito de ponerse al tanto de la comunidad local y de poder conversar entre ellos.

V 71 2. **La reunión inicial**

Antes de la apertura de la Visitación, los visitadores deben reunirse con el abad o el Comité de Visitación para finalizar el programa de eventos y procedimientos. Los visitadores informarán luego al abad del programa final y

discuten con él cualquier asunto que deba tratarse antes de la apertura de la Visitación.

V 72 3. **La inspección de los documentos**

Los visitantes pueden ahora pedir cualquier documento que les ayude a comprender mejor el informe previo a la Visitación de la comunidad o cualquier asunto que la comunidad enfrenta. Los documentos financieros del monasterio no son parte de la Visitación, excepto en caso de una Visitación especial, ya que el Presidente y su Consejo los revisan anualmente con la ayuda de los consejeros financieros de la Congregación.

V 73 4. **La oración de apertura**

El abad y la comunidad se reúnen con los visitantes para la oración de apertura. El Primer Visitador se dirige a la comunidad. Éste debe introducir a los visitantes o permitir que se introduzcan ellos mismos, y explicar el programa y los procedimientos a seguirse. Asegurará a los monjes sobre la confidencialidad que mantendrán los visitantes en todos los asuntos, especialmente los que sean tratados en las entrevistas personales.

Sección C: Las entrevistas con los visitantes

D 128.5 3. Los visitantes se reunirán por separado con el abad y con el Consejo de Decanos.

D 128.6 1. Cada miembro de la comunidad, incluyendo a los juniors, novicios y

candidatos, aprovechará la ocasión para entrevistarse con los visitantes. Los que se presenten espontáneamente podrán ser llamados por los visitantes.

D 128.6 2. Los monjes que estén fuera del monasterio y no puedan personarse a la visitación pueden someter sus comentarios por escrito o entrevistados por teléfono. Los visitantes podrían, si es factible, ir a visitar a esos monjes.

D 128.6 3. Los monjes que estén envueltos en el mismo trabajo o que poseen inquietudes similares que afecten su vida monástica, pueden pedir una reunión grupal con los visitantes.

D 128.7 Los visitantes tienen la obligación de observar la confidencialidad de cualquier información que obtengan y que ésta sea de naturaleza confidencial.

V 75 1. **El Abad y el Consejo de Decanos**

Todos los visitantes se reúnen primero con el abad y, luego, en ausencia del abad, con el Consejo de Decanos. Los visitantes pueden entrevistar a otros oficiales del monasterio. Estas reuniones y entrevistas se centrarán en el tema principal de la Visitación y en cualquier problema especial.

V 76 2. **Los equipos de entrevistas**

Los visitantes deben dividirse en equipo de por lo menos dos personas para las reuniones de grupos y de individuos. Deben tomar notas por escrito de las entrevistas.

V 77 3. **Reuniones de grupo**

Se les recomienda a los visitantes que tengan discusiones con pequeños grupos de monjes. Estos grupos pueden estar formados por decanías, áreas de vivienda, asignación de trabajos, etc. Si es posible, los equipos de visitantes deben reunirse con grupos de monjes que vivan fuera del monasterio. La discusión de tales grupos se enfocará en el informe previo a la Visitación, y los visitantes pueden comenzar haciendo preguntas introductorias. Los visitantes deben evitar hacer preguntas que comporten juicios o de hacer comentarios durante la discusión. Deben facilitar la discusión, pero abiertos, también, a la discusión de asuntos que no estén contenidos en el informe de la comunidad previo a la Visitación.

V 78 4. **Los Comités**

Los visitantes pueden reunirse con comités del monasterio que se hayan formado.

V 79 5. **Las Entrevistas individuales**

Los visitantes proveerán tiempo para las entrevistas individuales con cada monje. Si no se pudiesen tener personalmente, se podrán hacer por teléfono. Los monjes que estén lejos pueden enviar sus puntos de vista por escrito a los visitantes.

Los postulantes, los novicios y los oblatos claustrales tienen derecho a una entrevista personal con el equipo de visitantes. Una persona que no se presente para una entrevista puede ser llamada por los visitantes.

Una entrevista personal se programa para media hora, pero puede ser más corta. Si fuese necesario, una persona puede programarse por sí misma para más de un período de media hora.

La confidencialidad se extiende, también, al material escrito que se le provea a los visitantes y a las notas e informes que ellos produzcan.

V 80 6. **Entrevistas con otras personas**

Los visitantes pueden entrevistar a otras personas que no son miembros del monasterio en cuanto se crea que pueden arrojar luz sobre el informe comunitario previo a la Visitación y sobre la comunidad. Tales personas pueden ser compañeros de trabajo de los monjes o miembros de juntas que gobiernan las obras del monasterio. Estas entrevistas pueden ser muy útiles cuando hay una Visitación especial sobre las finanzas o la viabilidad del monasterio.

V 81 7. **Reuniones diarias de los visitantes**

Los visitantes se reunirán diariamente, usualmente al final del día, para compartir la información, intercambiar impresiones e introducir cualquier ajuste necesario en la programación de la Visitación. Ellos tomarán nota de cualquier asunto que parezca merecer su inclusión en los informes de la Visitación.

Sección D: Informes de los visitantes

D 128.8 1. Al concluir la Visitación, los visitantes redactarán dos informes escritos, uno para el abad y otro para el capítulo.

D 128.8 2. El Informe para el Abad lo discutirán privadamente los visitantes con el abad.

D 128.8 3. El Informe para el Capítulo será discutido, primero, con el abad y, luego, con el Consejo de Decanos. Las reacciones de ambos se tomarán en cuenta en la preparación de la redacción final del Informe para el Capítulo.

D 128.8 4. El Primer Visitador, inmediatamente después de la visitación, enviará una copia de ambos informes al Presidente.

D 128.8 5. Los juicios que los visitantes expresaron en los dos informes pueden ser clasificados como:

1. recomendaciones que reconocen y encomian las tendencias favorables en la vida de la comunidad y motiva a más desarrollo.

2. observaciones que llaman la atención sobre problemas que no atañen directamente al testimonio monástico central de la comunidad y, aunque importantes, no son de carácter serio o urgente en sí.

3. directivas que, en casos más o menos serios, delimita problemas específicos e impone la obligación de buscarles soluciones.

4. mandatos que, en caso de problemas muy serios o abusos, define unas soluciones específicas, sobre las que la comunidad tiene obligación de adoptar, tomando en consideración D 128.8.6.2.

D 128.8 6. 1. Las directivas promulgadas en los informes de la visitación entran en vigor de inmediato.

D 128.8 6. 2. Los mandatos que se expresan en los informes de la Visitación entran en vigor sólo cuando hayan sido confirmados por el Presidente, con el consentimiento de su Consejo, y cuando el Presidente haya notificado dicha confirmación a la comunidad.

V 82 1. **Los informes escritos**

Los visitantes prepararán dos informes escritos, un informe confidencial sólo al abad y un informe a la comunidad. Estos informes abarcan de ordinario sólo las áreas en que quiso enfocarse la comunidad en la Visitación, pero puede tocar, también, otras áreas que se consideren apropiadas. Los informes pueden sugerir áreas que deban cubrirse por la comunidad y podrían hacer sugerencias para la próxima Visitación. Los informes incluirán:

1. la reacción de los visitantes al informe de la comunidad previo a la Visitación.

2. sus comentarios sobre otras áreas, si son apropiadas.

3. sus juicios formales sobre la vida de la comunidad.

V 83 El Informe al Abad debe ser de naturaleza evaluativa sobre su servicio abacial, señalando tanto comentarios positivos como áreas de debilidad que necesitan mejoras, cambios o ayuda. Hay asuntos que conciernen a un monje en particular que puede ser traído a la atención del abad.

V 84 2. **Juicios formales**

Los juicios formales deben ser escritos clara y específicamente de tal forma que cada juicio sea prontamente entendido por el abad y la comunidad, por el Presidente y su Consejo y el próximo equipo visitador. Estos juicios incluyen lo siguiente:

1. recomendaciones que reconocen y encomian las tendencias favorables en la vida de la comunidad y motiva a más desarrollo.

2. observaciones que llaman la atención sobre problemas que no atañen directamente al testimonio monástico central de la comunidad y, aunque importantes, no son de carácter serio o urgente en sí.

3. directivas que, en casos más o menos serios, delimita problemas específicos e impone la obligación de buscarles

soluciones. Entran en vigor con la publicación del informe.

4. mandatos que, en caso de problemas muy serios o abusos, definen unas soluciones específicas, sobre las que la comunidad tiene obligación de adoptar. Los mandatos se proponen al abad y a la comunidad y al Presidente y su Consejo. Ellos entran en vigor sólo después que el Presidente, con el consentimiento de su Consejo, ratifica o modifica los mandatos y así lo informa al abad y a la comunidad.

V 85 Como la ley propia requiere que cada directiva o mandato se implemente dentro de un año de haberse terminado la Visitación, los visitantes deben indicar en el informe la fecha exacta, a menos que los visitantes o el Presidente especifiquen otra cosa, en la que deba implementarse cada directiva o mandato.

V 86 3. **La revisión de los informes por el abad**

Luego de completados los dos informes y antes de la distribución del Informe para la Comunidad, los visitantes discuten con el abad ambos informes y reciben su comentario al Informe para la Comunidad. El abad puede sugerir cambios en cada informe, pero la decisión final la toman los visitantes.

V 87 4. **La revisión del Informe para la Comunidad por el Consejo**

Antes de ser distribuido el Informe para la Comunidad, los visitantes lo distribuirán al Consejo de Decanos. Luego, se reúnen con éste para

discutir dicho informe y recibir sus comentarios. Los Decanos pueden sugerir cambios en el informe, pero la decisión final la toman los visitadores.

V 88 5. **Distribución del Informe a la Comunidad**

El Informe para la Comunidad debe ser distribuido con suficiente tiempo a los monjes que viven en el monasterio para que lo estudien antes de ellos reunirse con los visitadores. Al terminar la Visitación, el Comité de Visitación o el abad son responsables de que las copias del informe le lleguen a los monjes profesos que viven fuera del monasterio.

V 89 6. **La reunión de comunidad**

Para la clausura de la Visitación, los visitadores se reúnen con la comunidad para discutir el informe. Previo a esta reunión, el informe puede ser discutido por pequeños grupos. Para la reunión de comunidad conviene que el Consejo de Decanos o el Comité de Visitación tenga preparadas unas preguntas o comentarios que inicien la discusión. Los visitadores no deben leer de ordinario el Informe para la Comunidad, pues se presume que ya todos lo estudiaron. La reunión termina con una oración (vea Apéndice 2).

Parte V: La implementación de la Visitación y preguntas especiales

D 128.8 7. El oficio de los visitadores termina cuando sometan los informes al Presidente. El Presidente, sin embargo, puede consultarles sobre asuntos que surjan en la implementación de los juicios que resultaron de la Visitación.

D 128.8 8. El Presidente, después de examinar los informes de la Visitación, puede, con el consentimiento de su Consejo, imponer directivas o mandatos alternos sobre el monasterio en casos más serios.

D 128.8 9. Si hubiese dificultades serias de parte de la comunidad local en cuanto a la implementación de las directivas o de los mandatos mencionados en D 128.8.6 y D 128.8.8, el abad, con el consentimiento del Consejo de Decanos, comunica dichos problemas u objeciones al Presidente dentro de los próximos 30 días.

D 128.9 La implementación de la Visitación incluye los siguientes pasos:

D 128.9 1. Dentro de un mes luego de haber concluido la Visitación, el abad, consultando al Consejo de Decanos, envía un informe al Presidente sobre el proceso de la Visitación y sobre los visitadores. Un visitador puede pedir al Presidente un resumen de la evaluación que la

comunidad hizo sobre su rol.

D 128.9 2. Todas las directivas y todos los mandatos deben implementarse dentro de un año, a menos que los visitadores o el Presidente especifiquen otra fecha.

D 128.9 3. Dentro de un año, o de una fecha más temprana dada por el Presidente, después de la Visitación, el abad, consultando a su Consejo de Decanos, enviará un informe al Presidente en el que relate los pasos tomados en la implementación de la Visitación.

D 128.9 4. Si una directriz o un mandato no ha sido implementado dentro del tiempo especificado, o si el abad y el Capítulo monástico o el Consejo de Decanos piden que se posponga o cancele, el Presidente tomará las medidas más apropiadas en esas circunstancias.

V 90 1. **El envío de los informes al Presidente**

El Primer Visitador enviará una copia de ambos informes al Presidente dentro de una semana de concluida la Visitación. Si los visitadores han dado una directiva o han propuesto un mandato, el Primer Visitador debe informar al Presidente por carta sobre la directiva o el mandato y explicarle las razones que tuvieron los visitadores para darlos.

V 91 2. **El informe de un mes**

El abad, consultado el Consejo de Decanos, enviará, dentro de un mes de concluida la Visitación, un informe al Presidente sobre lo siguiente:

1. Evaluación de cada visitador
2. Evaluación del proceso de la Visitación
3. Evaluación de los dos informes de los visitadores
4. Objeciones o sugerencias para implementar los juicios hechos por los visitadores
5. Petición y razones, si aplica, para posponer el implementar un juicio
6. Sugerencias para mejorar el proceso de Visitación en general o para su monasterio en particular

V 92 3. **La Reunión del Consejo del Presidente**

Los dos informes de los visitadores y el informe de un mes del abad se evaluarán en la próxima reunión del Consejo del Presidente. El Presidente puede, con el consentimiento de su Consejo, imponer observaciones, directivas o mandatos adicionales o variar lo impuesto e informar al abad. En el caso que se requiera una acción inmediata, el Presidente debe llamar a reunión a su Consejo, especialmente si los visitadores han recomendado un mandato.

V 93 4. **El informe de año**

Dentro del año que ha concluido la Visitación, el abad, consultando al Consejo de Decanos, someterá un informe al Presidente y a su Consejo indicando la manera en que el informe de la comunidad previo a la Visitación y las reflexiones de los visitadores se han usado para enriquecer la vida de la comunidad. Debe, además, indicar la manera que se ha implementado cada observación, directiva o mandato. El abad, con el consentimiento del Capítulo monástico o del Consejo de Decanos, puede pedir en dicho informe una extensión para la implementación de cualquier directiva o mandato. Dicha petición incluirá las razones para ello y un relato de cómo se ha implementado el juicio hasta el momento.

Sección B: Visitaciones especiales

C 127.2 Si surgieran circunstancias especiales en la comunidad, el abad o la mayoría del Consejo de Decanos, habiendo informado al abad, puede pedir una Visitación especial.

C 127.3 El Presidente, con el consentimiento de su Consejo, puede requerir una Visitación especial cuando las circunstancias indiquen que puede ser beneficiosa.

C 128.1 4. En el caso de una Visitación especial (C 127.2 y C 127.2), el equipo visitador tendrá de ordinario tres visitadores como mínimo, incluyendo al Presidente y a uno de su Consejo, por lo menos.

V 94 El Presidente, con el consentimiento de su Consejo, puede programar una Visitación especial

de su propia iniciativa o al pedido del abad o de la mayoría de los miembros del Consejo de Decanos (después de haber informado a su abad). El Presidente, con el consentimiento de su Consejo, determina la fecha y propósito de la Visitación especial, después de haber consultado al abad del monasterio. El Presidente, sin embargo, puede determinar, en base a las necesidades particulares de la comunidad, el número y la identidad de los visitadores especiales.

Sección C: La Visitación de monasterios dependientes

D 128.10 1. La Visitación ordinaria de un monasterio dependiente es pedida por el abad de dicho monasterio, sea personalmente, sea por medio de otros.

D 128.10 2. La Visitación de un monasterio que depende de la Congregación se tendrá sólo por petición del abad de ese monasterio, por su Cuasi-Capítulo con la venia del abad, o por los visitadores de dicho monasterio.

V 95 La Visitación de un monasterio dependiente de la Congregación será pedida por el abad del monasterio fundado o adoptado, por el Cuasi-Capítulo de la casa dependiente con la venia del abad o por los visitadores del monasterio fundado o adoptado. El Presidente, consultado su Consejo, decide lo propio al respecto. Dicha Visitación observará esta *Guía* con las adaptaciones pertinentes.

Sección D: El costo de la Visitación

D 128.11 1. La Congregación paga los gastos de los visitadores. Cada monasterio visitado reembolsará a la Congregación la cantidad que determine periódicamente el Presidente con el consentimiento de su Consejo.

D 128.11 2. La abadía madre de la Congregación pagará los costos de la Visitación de un priorato dependiente suyo.

V 96 La Congregación pagará los costos de la Visitación de un monasterio autónomo. Ese costo será reembolsado por el monasterio a la Congregación, enviándolo al Presidente dentro de un mes de concluida la Visitación. La cantidad de reembolso, determinada por períodos por el Presidente con el consentimiento de su Consejo, es la misma para todos los monasterios. El costo completo de la Visitación de un monasterio dependiente lo paga el monasterio del que depende.

V 97 Se tomarán las medidas necesarias para que los costos de viaje sean lo más bajo posible, tomando en consideración tanto la fecha de la Visitación como los arreglos del viaje por los visitadores.

APÉNDICE 1

FÓRMULAS PARA LOS INFORMES

1. ***Directivas***

Cuando los visitantes dan una directiva en su informe a la comunidad o al abad, se escribirá así:

*Damos la siguiente directriz:
(directriz clara y precisa)
Esta directriz entra inmediatamente en vigor
y debe implementarse dentro de un año (o
dentro de tal fecha).*

2. **Mandatos**

Cuando los visitantes proponen un mandato en su informe a la comunidad o al abad, se escribirá así:

*Proponemos el siguiente mandato al Presidente
y a su Consejo para ser confirmado:
(mandato claro y preciso con acciones
específicas para ser implementadas)
Este mandato entra en vigor cuando el
Presidente notifique al abad y a la comunidad
que ha sido confirmado. El mandato debe ser
implementado dentro del año de la fecha de
su notificación de confirmación (o por tal fecha).
El abad y la comunidad tienen el derecho de
comunicarse con el Presidente sobre la
imposición de dicho mandato.*

3. **Conclusión de los informes**

Los informes de los visitantes deben concluir de la siguiente manera:

IMPLEMENTACIÓN

Dentro de un mes desde hoy, el Abad N., habiendo consultado al Consejo de Decanos, y, si lo cree apropiado, a la comunidad, someterá al Presidente de la Congregación un informe sobre el proceso de la Visitación y sobre los visitantes (D 128.9.1).

Dentro de un año después de la Visitación, el Abad N., habiendo consultado al Consejo de Decanos, someterá un informe al Presidente de la Congregación indicando los pasos que se han dado para implementar este informe de la visitación (D 128.9.3).

Si se dio alguna directiva en el informe, se añadirá:

Cualquier directiva dada en este informe debe ser implementada dentro de un año, o en alguna fecha que los visitantes o el Presidente hayan especificado (D 128.9.2).

Si se propuso algún mandato en el informe, se añadirá:

Cualquier mandato que se propone en este informe entra en vigor sólo con la confirmación del Presidente, habiendo éste obtenido el consentimiento de su Consejo, y con la notificación a la comunidad (D 128.8.6). Un mandato se implementará dentro de un año o de alguna fecha dada por los visitantes y el Presidente.

APÉNDICE 2

ORACIONES PARA LA VISITACIÓN

A. APERTURA DE LA VISITACIÓN

La apertura de la Visitación puede tenerse en el coro durante o inmediatamente después de una Hora del Oficio Divino. Si así se hace, no es necesario que se tenga un rito especial.

Si la apertura tuviese lugar en otro tiempo, en el capítulo u otro lugar, se puede decir lo siguiente:

El Primer Visitador u otro puede presidirla. Él o un cantor entona el Veni Creator u otro himno apropiado, cuyos versos son cantados por la comunidad como acostumbre. Luego del himno, se dice o se canta una de las siguientes oraciones.

1

Oremos:

Dios omnipotente, auxilio nuestro en toda necesidad, estate poderosamente presente en medio de nosotros al comenzar esta Visitación. Confirmanos en lo que es recto y justo en tu presencia, y guíanos en un seguimiento más fiel a la enseñanza de nuestro padre San Benito. Fortalécenos en la Verdad e inspíranos a preferir ante todo el amor de Cristo. Te lo pedimos por el mismo Cristo, nuestro Señor. Amén.

2

Oremos:

Señor Jesucristo, eres el Rey que sirves aquí y en todo lugar. Al reunirnos para examinar nuestra vida monástica,

derrama el Espíritu de la Verdad sobre nosotros. Ilumínanos para que conozcamos tu voluntad sobre nosotros, inspíranos para que la comprendamos con claridad, y fortalécenos para seguirla con confianza. Bendito seas, Señor Jesús, ahora y siempre. Amén.

3

Oremos:

Oh Dios, que eres siempre fiel, tu Hijo nos prometió estar con nosotros cuando nos reuniésemos en Su Nombre: Al congregarnos para esta Visitación, haznos conscientes de Su presencia en medio de nosotros y llénanos con Su gracia, misericordia y paz. Que en todo lo que digamos o hagamos conozcamos la verdad y vivamos en el amor, y crezcamos así en la escuela de tu servicio. Te lo pedimos por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

El Primer Visitador se dirige a la comunidad e introduce al otro visitador o a los visitadores, o los invita a introducirse por sí mismos. Al terminar la reunión, ésta puede concluir con otra de las oraciones dadas.

B. CLAUSURA DE LA VISITACIÓN

La reunión final de los visitadores con la comunidad puede hacerse en la sala capitular para la discusión del Informe para la Comunidad.

Cuando se han concluído los procedimientos y va a concluirse la Visitación, el *Te Deum* u otro himno apropiado puede ser entonado por el Primer Visitador o por otro visitador o un cantor. Terminado el himno, se dice o canta una de las siguientes oraciones:

1

Oremos:

Señor de toda gracia, al concluir estos días de la Visitación, oramos por esta comunidad. Llénala con tu Verdad. Manténla en tu Paz. Sosténla en todo lo que con fortaleza te sirve. Fortalécela en todo lo que te sea débil. Corrígela en todo lo que necesite. Únela en todo lo que esté dividida. Te pedimos estas bendiciones en el Nombre de tu Hijo, Jesucristo, que vive para llevarnos a la vida que dura ahora y siempre. Amén.

2

Oremos:

Señor que eres todo amor, te damos gracias por estos días de la Visitación en que hemos examinado nuestra vida monástica y su observancia. Ayúdanos a tender con todo nuestro corazón a hacer lo que te agrada y perseverar en esta tarea siempre. Al peregrinar hacia nuestra casa celestial, se nuestra fortaleza y protección en ese caminar. Te lo pedimos por Cristo nuestro Señor. Amén.

3

Oremos:

Señor Dios, que has llamado a muchos para buscarte en la vida monástica según la vida y la enseñanza de San Benito Abad:

Acepta nuestra oración al concluir estos días de la Visitación. Sé nuestro apoyo en tu servicio al asentir con el *Amén*.

Que vivamos por fe.

Amén.

Que carguemos la cruz de cada día.

Que seamos oyentes de la Palabra.

Que vivamos la Palabra.

Que perseveremos en las pruebas.

Que perdonemos los errores.

Que seamos incansables en la oración.

Que obedezcamos con el corazón.

Que fortalezcamos los lazos fraternos.

Que seamos alegres en la esperanza.

Que demos frutos en la caridad.

Que nos cimentemos firmes en la paz.

Regocijándonos en la fraternidad de todos los que aman a Cristo, unamos nuestras voces en la oración que Él nos dejó:

Padrenuestro.

